

Diversos sectores exigen en carta abierta libertad de los ambientalistas de Santa Marta



Organizaciones junto a Aliados Internacionales y diferentes asociaciones, de académicos y abogados para firmar una “Carta Abierta” al Fiscal General de la República, para que deje libres a los cinco ambientalistas de Cabañas. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO.

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Esta carta abierta de las organizaciones, junto a Aliados Internacionales y diferentes asociaciones, que hemos girado este mes, pidiendo a académicos, estudiantes de doctorados y abogados, a que firmen esta petición de dejar en libertad a los cinco ambientalistas de Cabañas, que fueron capturados en enero del presente año”, explicó Pedro Cabezas, activista de ACAFREMIN.

La “Carta Abierta” está dirigida a la Fiscalía General de la República de El Salvador para que ponga en libertad a los cinco ambientalistas de Santa Marta, del departamento de Cabañas, que han sido “criminalizados” por su trabajo en defensa del agua. La carta señala que su mayor aporte nacional fue la Ley de Prohibición de la Minería Metálica (2017).

“Escribimos como académicos y abogados de varios países del mundo que tra-

bajamos en solidaridad con el pueblo salvadoreño para promover la justicia social y ambiental, y que estamos gravemente preocupados por la criminalización de los ambientalistas, la violación sistemática de los derechos humanos y el flagrante debilitamiento de la democracia en El Salvador perpetrado bajo el actual Estado de Excepción”, detalla la carta abierta.

Los cinco defensores detenidos el 11 de enero de 2023 son: Miguel Ángel Gámez, Alejandro Láinez García, Pedro Antonio Rivas Láinez, Antonio Pacheco y Saúl Agustín Rivas Ortega. En la misiva reconocen que los ambientalistas han venido luchando socialmente para “salvar el escaso suministro de agua” en el país, frente a la mega industria metalúrgica que no sólo realiza un uso intensivo del recurso hídrico, sino también es altamente contaminante del medio ambiente.

En la carta, los firmantes reconocen también el papel fundamental de los cinco ambientalistas en los acontecimientos que llevaron al Estado salvado-

reño desde la Asamblea Legislativa, a la aprobación con 69 votos de la histórica prohibición nacional de la minería de metales en el año 2017, cuyo mérito se desprende de ser la primera a escala mundial.

“Cada vez hay más evidencias que demuestran que la causa abierta contra los cinco Defensores del Agua por el Fiscal General de El Salvador, por las presuntas asociaciones ilícitas, la presunta privación ilegal de libertad y el presunto asesinato de una mujer llamada María Inés Álvarez García Leiva, el 22 de agosto de 1989, carece de fundamento probatorio, viola la Ley de Reconciliación Nacional de 1992, y viola el derecho al debido proceso consagrado en la Constitución salvadoreña y probablemente tiene motivaciones políticas”, afirma la carta.

Sobre las pruebas de motivaciones políticas, las organizaciones detallaron la “falta de pruebas” que argumentan que pese a la gravedad de las acusaciones el ente fiscal presentó “cargos sin pruebas”, y que sólo cuenta con un testimonio

de un “testigo protegido” que posteriormente admitió bajo juramento que no “tenía conocimiento de primera mano del presunto crimen”.

A lo que se suma una exhumación por más de una semana y no fue encontrado ningún cadáver en donde supuestamente estaba la víctima, de acuerdo con el testigo criterio. Y varios de los acusados tienen una coartada para esa fecha de agosto de 1989, señalan en la carta.

Otra falla, es la “falta de garantías procesales”, y es que las organizaciones argumentaron que esto se agrava al incumplimiento de las “garantías procesales” de los acusados que inició luego de ser trasladados a un centro de detención permanente, en donde no se les permitió reunirse con su abogado defensor para preparar su defensa por más de 6 meses.

“Si bien los cinco pudieron finalmente reunirse con su abogado al ser puestos bajo arresto domiciliario en septiembre de 2023, esta violación del derecho al debido proceso pone de relieve las preocupantes irregularidades de este caso”, advierten en la carta.

En cuanto a Ley de Reconciliación Nacional, las organizaciones puntualizan que “la falta de pruebas y del debido proceso”, los cargos contra los cinco defensores del agua nunca debieron haberse presentado, a partir de que los cinco han sido acusados como combatientes del FMLN por sus presuntos actos durante el conflicto armado.

Los cinco ambientalistas, en tanto excombatientes, están amparados por la “Ley de Reconciliación Nacional de 1992”, firmada como parte del Acuerdo de Paz que concedió la amnistía a los excombatien-

tes del FMLN como elemento central del proceso de reconciliación y desarme que puso fin a la guerra civil.

“Motivaciones políticas: La creciente evidencia sugiere que este caso contra los activistas anti-minería de Santa Marta no es al azar, ni está motivado por la genuina búsqueda de justicia por parte del Fiscal General. Más bien, grupos comunitarios en El Salvador creen que el caso fue presentado como parte de estrategia política más amplia del gobierno salvadoreño para permitir la entrada de la minería de metales a El Salvador en violación de la ley de 2017”, apuntan.

En 2021 el gobierno salvadoreño creó una nueva agencia pública llamada Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas para regular la Industria Energética y Minera, y luego se unió a la institución internacional pro-minería, como el Foro Intergubernamental sobre Minería, Metales y Desarrollo Sostenible.

En la carta abierta incluyen su preocupación por la violación selectiva de la Ley de Reconciliación Nacional, ya que por un lado amordazan a los principales líderes del movimiento antiminería y por el contrario sofocan cualquier intento significativo que lleve ante la justicia a los principales responsables de violaciones de derechos humanos durante la guerra civil, ejecutada por los militares salvadoreños, que consideran “una señal reveladora de las motivaciones políticas” detrás del Caso ADES -Santa Marta.

“Las actuales dificultades de la economía salvadoreña

Viene de la pág. 2

- agravada por las desastrosas pérdidas asociadas a la adopción del Bitcoin como moneda nacional - probablemente se sumen a las motivaciones del gobierno para recuperar la minería de metales y silenciar a los defensores del agua de Santa Marta”, denuncian las organizaciones.

Y agregan: “el caso de los Defensores del Agua tiene intereses políticos, que van más allá de las injusticias personales perpetradas contra los cinco acusados. La amenaza políticamente motivada contra los Defensores del Agua de El Salvador reabre la amenaza contra el de-

recho democráticamente consagrado de los salvadoreños al agua limpia y a un país libre de minería de metales tóxicos”, reiteraron.

Pedro Cabezas señaló que con el envío y adhesión a la petición a la Fiscalía General de la República, las organizaciones esperan el cese a la detención arbitraria de los cinco ambientalistas de Santa Marta, Cabañas.

“Queremos publicar esta carta a principios de enero para comenzar a presionar al gobierno salvadoreño para que dé la libertad a los compañeros. La carta está dirigida a diferentes gremios de abogados de Estados Unidos, Canadá y Europa, y esperamos que entre 100 o 150 abogados la firmen y nos

apoyen, aunque esperamos que sean más adhesiones, pero esperamos cien a 150 firmas”, sostuvo.

En la carta abierta, reafirman que este caso se convierte en emblemático por la amplia violación de los derechos humanos de alrededor de 70 mil salvadoreños detenidos bajo el actual “Estado de Excepción” sin el debido proceso, por la persecución política en curso de las organizaciones de la sociedad civil, de la intimidación a líderes sindicales y periodistas que se encuentran denunciando estas violaciones a derechos humanos y del debilitamiento de la democracia.

En la carta, las organizaciones no dudan de “La falta de pruebas, la falta de garantía del

derecho al debido proceso, así como la violación a la amnistía concedida en virtud de la Ley de Reconciliación Nacional que siguió a los Acuerdos de Paz de 1992.

“Los abajo firmantes escribimos para solicitar que el Fiscal General de la República abandone inmediatamente el caso contra los Defensores del Agua Salvadoreños. Solicitamos que la Fiscalía respete y haga cumplir los derechos humanos de todos los salvadoreños, incluyendo el derecho al debido proceso y a la libertad de asociación”, dice la carta.

“Queremos que las organizaciones internacionales conozcan las implicaciones que tiene este caso de ADES Santa Marta, en materia de derechos hu-

manos y la situación de los defensores ambientales en El

La “Carta Abierta” está dirigida a la Fiscalía General de la República de El Salvador para que ponga en libertad a los cinco ambientalistas de Santa Marta, del departamento de Cabañas, que han sido “criminalizados” por su trabajo en defensa del agua

“El Régimen de Excepción está provocando desapariciones forzadas”: APES

Eduardo Barahona
Redacción Nacionales
Colaboración

La Asociación de periodista de El Salvador APES, denunció la desaparición forzada del padre de la periodista Carolina Amaya, quien fue capturado de forma arbitraria el 28 de febrero de 2023, por exponer a una supuesta empresa de energías renovables que busca hacerse de territorios para poder activar a la empresa.

Don Benjamín Amaya fue capturado y acusado por agrupaciones ilícitas, limitación de libertad de circulación por defender las tierras de los agricultores de la finca Argentina de San Juan Opico, La Libertad

El abogado del caso, Oswaldo Feusier, asegura que el régimen de excepción está violentando los derechos de defensores de derechos humanos y que se está utilizando dicha imagen para capturar a cualquier persona de forma abusiva e ilegal.



La presidente de la APES, Angelica Cárcamo, dijo que existe irregularidades y posibles ataques inconstitucionales principalmente a periodistas y personas de la población civil. FOTO DIARIO CO LATINO/SILVIA PÉREZ.

“Nos llega una notificación de medicina legal que informa que quieren revisar la salud de don Benjamín, y no saben donde se encuentra, lo que parece un proceso sin sustento legal. De esta situación hay indicios de un potencial ocultamiento de la situación de una persona que el estado lo retuvo y, que posiblemente incurra en una desaparición forzada de persona. Se lo llevaron vivo, pero, no sabemos en qué estado, porque lo trasladaron, no lo sabe el juez, no lo sabe la familia, solo

queremos saber que pasó con don Benjamín.”

Este no es el primer caso que registra la APES sobre casos donde familiares de periodistas son llevados por el régimen de excepción con una forma de atemorizar y callar a quienes publican sobre realidades que afectando al gobierno actual.

La presidente de la APES, Angelica Cárcamo, dijo que existe irregularidades y posibles ataques inconstitucionales principalmente a periodistas y personas de la población civil.

Además, dijo que el escrito que se presentará a la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) tiene como fin saber del paradero de Benjamín Amaya, que se encontraba en el centro penitenciario de Mariona, pero que actualmente ha sido trasladado y no se sabe de su paradero.

“Después que la periodista Carolina Amaya, presentara una serie de notas que afectan los intereses de sectores privados, se da la captura de sus padres, hemos dado seguimientos el proceso donde pidieron una fianza monetaria, pero no hay información porque no sabemos donde esta ni su estado, esto también es una desaparición forzada y es una grave vulneración, necesitamos una investigación exhaustiva”, sostuvo Cárcamo.

El caso de Benjamín Cárcamo es un caso puntual, pero existen otras personas que de igual forma están viviendo una realidad similar, dos mujeres que se encontraban a las afueras de la PDDH se acercaron al equipo de Vanguardia, para

comentar que tienen una lucha por la libertad de sus hijos e hijas que fueron capturados por el régimen de excepción. Ambas mujeres relataron sus historias donde cuentan el maltrato por parte de la policía a una joven menor de edad y actos de intolerancia por vivir en una zona empobrecida.

Para finalizar, el relator de libertad de expresión de la APES, Gabriel Labrador, manifestó que como gremio están conscientes de los procesos inconstitucionales del gobierno, que sacaron a jueces e impusieron un fiscal, por lo que con el documento que presenta en la PDDH es para presionar a que el sistema funcione por los derechos humanos y no por los intereses políticos.

Hasta el momento de finalizar esta nota no se tiene información de Benjamín Amaya a pesar de que se esta cumpliendo con el proceso de la fianza que han exigido por la libertad del defensor comunitario.

Presupuesto aprobado no responde a las necesidades de la población

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Presupuesto General de la Nación 2024 se aprobó en medio de fuertes cuestionamientos por parte de la diputada Claudia Ortiz, ya que este no responde a las necesidades de la población. Tampoco hubo mayor análisis sobre el mismo y no hubo participación de la ciudadanía.

El Presupuesto 2024 se aprobó este miércoles con 67 votos, tras una discusión de aproximadamente 5 horas. Este presupuesto asciende a \$9,068 millones, \$166 millones más que el de 2023.

La diputada por el partido VAMOS, Claudia Ortiz

dijo que, por 3 años, el oficialismo ha tenido el presupuesto que ha querido, pero “¿por que las familias no tienen agua, escuelas, salud de calidad? ¿Y su dignidad?”, cuestionó.

Por ello, votó en contra del presupuesto con el que el oficialismo “se beneficia a costa de lo que los salvadoreños tributan con esfuerzo”. En ese contexto, dijo la parlamentaria “en VAMOS queremos que el dinero público sirva para darle una vida digna a los salvadoreños: apoyar sus emprendimientos, procurarles mejores condiciones laborales; y que a nadie le falte el pan en la mesa.

“El dinero de la gente hay que cuidarlo. Sobre todo, cuidarlo de los que están en el poder. Ellos sí se han beneficiado

del dinero de la gente, asignándose compras y contratos millonarios; haciendo leyes que les permiten ser proveedores del gobierno mientras la gente pasa necesidad”, agregó Ortiz.

La opositora señaló que “el pueblo se da cuenta, después de 3 años de diputados puya botones que dicen -sí- a todo lo que pide el Ejecutivo, “sus condiciones de vida están peor que nunca. Este país de privilegios para los oficialistas y de pobreza para la gente, solo cambiará con una nueva Asamblea”.

La diputada Ortiz ejemplificó que muchas familias salvadoreñas viven con la escasez de recursos más básicos, por ejemplo, en el cantón portezuelo de Santa Ana no tienen servicio de agua potable,



Diputada Claudia Ortiz afirma que el Presupuesto General de la Nación no responde a las necesidades de la población. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

la argumentación que les han dado a los habitantes es que hay falta de fondos. También planteó los contratos que han dado en la actual administración con empresas vinculadas a funcionarios. El alto costo de la vida también fue una de las

temáticas que la parlamentaria planteó, ya que contrasta con el presupuesto. Muchas familias se ven envueltas en la necesidad de reducir o eliminar productos que antes compraban debido a que no les alcanza.

\$10.4 millones recibirán las ONG's en presupuesto 2024

Por Alessia Genoves
Colaboradora

El presupuesto general de la nación para el ejercicio 2024, que asciende a \$9,068,694,112, contempla transferencias por 10 millones 411 mil 160 dólares para Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), según lo establecido en el Dictamen Favorable 301 emitido por la Comisión de Hacienda y aprobado por la Asamblea Legislativa, con 67 votos a favor.

Es de recordar, que la Asamblea, a iniciativa de Nuevas Idea creó una comisión especial para investigar a la Directiva de la Asamblea Legislativa anterior por haber aprobado fondos del Estado para muchas onegs, por supuesta

“corrupción”, por lo que dejó la impresión que ya no se iban a financiar a todas las onegs, lo cual no ha sido así.

De ese monto total, “se ha tomado a bien aprobar las transferencias a las asociaciones y fundaciones que sean de conocimiento notorio de la población y que sean públicas sus actividades en favor de la sociedad”, expresó el texto del dictamen. De modo que los ramos de Salud y Educación serán los que mayores fondos transferirán a las ONG's, para el desarrollo de sus programas sociales.

Los fondos asignados a las ONG's y asociaciones sin fines de lucro provienen de asignaciones correspondientes al Ramo de Hacienda, con una reorientación de asignaciones por un monto total de \$5,486,160, para financiar los incrementos e incorpora-

ción de estas entidades durante el ejercicio fiscal 2024.

Oenegés beneficiadas

Entre los beneficiarios por incluirse en el Presupuesto 2024 están la “Fundación Padre Arrupe de El Salvador” con \$798,880, provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); la “Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo (EDYTRA)”, con \$700,000, también de MINEDUCYT; y la “Asociación Hermanas Somascas Hijas de San Jerónimo Emiliani” con \$175,000 de la misma cartera de Estado.

Otras ONG's son la “Academia Salvadoreña de la Historia” y la “Academia Salvadoreña de la Lengua”, cada una con un monto de \$5,000 bajo financiamiento del Ministerio de Cultura. También se suma la “Asociación Pati-

tas de la Calle” con \$75,000, provenientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); la “Fundación Centro de Capacitación de El Salvador (FUCAES)”, con \$400,000, del MAG; la “Fundación Sonrisas Down El Salvador”, con \$41,730, del Ministerio de Salud; y la “Asociación Salvadoreña para la Prevención del Cáncer (ASAPRECAN)”, con \$95,640 también de Salud.

Incrementos presupuestarios a ONG's

En cuanto a las ONG's que ya recibían fondos públicos y que fueron incrementadas en sus asignaciones para el próximo año, se encuentran la “Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador”, que aumenta \$150,000, bajo el financiamiento del Ministerio de Salud.

Otra entidad incrementada es la “Cruz Verde Salvadoreña”, que aumentó \$150,000.

También se registran alzas para la “Fundación Inocencia”, que sube \$25,000 para totalizar una asignación de ese mismo monto proveniente de la misma cartera; al igual que la “Fundación Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos El Salvador”, con un incremento de \$67,860, del Ministerio de Salud. Asimismo, crece la “Fundación Tu Sanador El Salvador”, hasta alcanzar los \$605,000; la “Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de San Miguel”, que aumenta a \$178,000; y la “Fundación en Pro de las personas Laringectomizadas de El Salvador (FUNDAHABLA)”, hasta los \$50,000.

Comisionados del IAIP en Lista Engel por bloquear información pública

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98



Ricardo Gómez, Andrés Gregori Rodríguez y Gerardo Guerrero, comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) han sido incluidos en la Lista Engel por bloquear información pública. FOTO: CORTESÍA.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos informó que tres comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública han sido añadidos a la Lista Engel “por socavar los procesos o instituciones democráticas al bloquear a propósito e injustamente el acceso a la información pública”.

El Salvador vuelve a destacar por ser parte del Informe de Actores Corruptos y Antidemocráticos, sección 353, de los Estados Unidos, al incluir a los comisionados del IAIP Ricardo Gómez (presidente), Andrés Gregori Rodríguez y Gerardo Guerrero. Estados Unidos los señala de “socavar procesos o instituciones democráticas al bloquear deliberada e injustamente el acceso a la información pública a través de su posición como comisionados”.

El informe divulgado por el gobierno de los Estados Unidos señala que las personas incluidas en el listado habrían cometido “acciones que socavan los procesos o instituciones democráticas”, asimismo los relaciona con prácticas a favor de la corrupción.

Según la Sección 353, las personas extranjeras identificadas en el informe presentado al Congreso generalmente no son elegibles para visas ni admisión a los Estados Unidos y cualquier visa vigente será revocada y cualquier otra visa válida o documentación de entrada cancelada. De conformidad con la Sección 353(g).

Es de contextualizar que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ha sido acusado por organizaciones de la sociedad civil de fomentar la opacidad sobre el mandato del presidente de la República, Nayib Bukele.

El IAIP ha sido el principal promotor de ocultar la información pública, cuando este, es el ga-

rante de la información que deben saber los salvadoreños.

Estos comisionados se suman a los tachados en años anteriores como José Miguel Antonio Menéndez Avelar “Mecafe”, Carlos Alberto Ortiz, Carlos Enrique Cruz Arana, Jolman Alexander Ayala, los ex presidentes, Salvador Sanches Cerén, Mauricio Funes, el jefe de fracción de Nuevas Ideas, Christian Guevara; el exministro de Hacienda, Alejandro Zelaya, el exministro de Agricultura, Pablo Anliker; el exasesor jurídico, Javier Argueta, el actual secretario de Prensa de la Presidencia, Ernesto Sanabria, el director de Centros Penales, Osiris Luna; y el ministro de Trabajo, Rolando Castro, el se-

cretario jurídico de la Presidencia, Conan Castro.

De igual forma, los magistrados impuestos de la Sala de lo Constitucional también fueron incluidos en la Lista Engel en septiembre de 2021. Óscar Alberto López Jerez, presidente de la Corte, y Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña y Héctor Nahum Martínez, son los funcionarios judiciales que EEUU los señala de socavar la democracia y violación del debido proceso.

Acción Ciudadana, quien ha dado seguimiento al desempeño del IAIP, dijo hace un par de meses que hay graves retrocesos en materia de transparencia en El Salvador. “El desempeño observado en el Instituto de Acceso a la Información Pública en el cumplimiento de sus obligaciones legales representa un grave riesgo para la prevención y combate a la corrupción puesto que se aprecia una disminución significativa en la cantidad de casos resueltos, y una amplia reducción de las resoluciones emitidas a favor del ciudadano a la vez que se han incrementado correlativamente los casos rechazados en el examen inicial del expediente, en beneficio de las autoridades que deniegan el acceso a la información.

Asimismo, se advierte la dila-

ción del análisis de los casos, lo que desvela la omisión de criterios objetivos en la selección de los casos que se conocen, por tales razones, Acción Ciudadana coloca una bandera roja por los riesgos observados en la labor del IAIP como mecanismo de prevención y combate de la corrupción.

Acción Ciudadana sostuvo que desde 2021 se observa que los casos resueltos en favor de la ciudadanía disminuyen drásticamente y los plazos de resolución de los procesos conocidos por el IAIP tienden a ser más largos que en años anteriores. Se evidencia que el IAIP ha incrementado los rechazos de las apelaciones en la etapa de admisión.

La carga laboral de 2019 fue de 732 casos, resolviendo 411 casos. 56% de los casos fueron resueltos en 2019. La carga laboral de 2020 fue de 792 casos, resolviendo 499 casos, 63% de los casos fueron resueltos en 2020. La carga laboral de 2021 fue de 559. casos, resolviendo 348 casos. 62% de los casos fueron resueltos en el año 2021. La carga laboral de 2022 fue de 248 casos, resolviendo apenas 40 casos. 37% de los casos han sido resueltos hasta la fecha.

Más de 16 millones 237 mil dólares asignan a instituciones Bitcoin en El Salvador

Alessia Genoves
Colaboradora

Con 67 votos a favor se aprobó el miércoles la Ley del Presupuesto General de la Nación, el cual asciende a 968 millones 694 mil 112 dólares. De este monto, un total de 13 millones 75 mil se destina a la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin (ABB) y 3 millones 162 mil 477 dólares a la Comisión Nacional de Activos Digitales, totalizando un monto de

\$16,237,528.

Las dos entidades administrativas estarán relacionadas con la emisión de los títulos de deuda de los Bonos Volcánicos. Estos bonos, que se emitirán en 2024, representan una estrategia para enfrentar los riesgos asociados con desastres naturales, como erupciones volcánicas.

Esta emisión conlleva riesgos financieros y fiscales para El Salvador, ya que la deuda generada por los bonos volcánicos podría afectar la estabilidad económica del país, a juicio de instituciones

financieras como el Fondo Monetario Internacional (FMI); y calificadoras de riesgo como Fitch Ratings y el banco JP Morgan Chase.

Asignaciones presupuestarias

Los fondos destinados a la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin (ABB) y a la Comisión Nacional de Activos Digitales, provienen de asignaciones correspondientes al Ramo de Hacienda.

En contraste con el presupues-



to designado en septiembre del año 2023, que fue de un millón 895 mil 820 dólares para la Agencia Administradora de Fondos

Bitcoin (ABB), el monto asignado para el ejercicio fiscal 2024 representa un incremento significativo.

Julio Olivo se abstuvo de votar en contra de inscripción de Bukele debido a disposición penal

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Julio Olivo, magistrado del Tribunal Supremo Electoral TSE, aclaró que para la inscripción de la fórmula presidencial de Nuevas Ideas emitió una abstención y no un voto a favor, debido a la disposición penal para quien obstaculizara el proceso de inscripción.

“No fue un voto a favor y de no existir esa disposición penal hubiera votado en contra de la inscripción a la presidencia de Nayib Bukele, eran 15 años de prisión para las personas que obstaculizan el proceso de inscripción”, aclaró el magistrado en el espacio televisivo Encuentro con Julio Villagrán.

El magistrado consideró que hay crisis en el tema de Registro Electoral, por no tener el dato exacto de electores en el extranjero, a pesar de contar con un padrón nacional no es así en el exterior, donde no se sabe en qué estados votarán los connacionales.

“Tenemos un registro electoral de 5,473,305 a nivel nacional, sumando los votantes del

exterior que son 741,094 con dirección en el extranjero, haciendo un total de 6,214,399 salvadoreños aptos para votar con el Documento Único de Identidad (DUI). El problema es votar con pasaporte, porque ese voto se concentraron para el departamento de San Salvador y eso puede tener sus costos”, indicó.

El magistrado Olivo recordó que el voto remoto por internet inicia el 6 de enero, mientras el voto electrónico presencial será el 4 de febrero en los 81 centros de votación, de los cuales Estados Unidos tiene concentrado casi 80%.

A la vez, explicó que el TSE desarrolló una prueba interna bastante exitosa, la cual, comprendía procesamiento, divulgación y transmisión de resultados, de 163 actas lograron transmitir 136, en la elección Legislativa se debe contar el voto entero, preferente y cruzado.

Por primera vez se probó transmitir actas, en el extranjero serán 81 centros de votación, Estados Unidos tiene concentrado casi 80% de los lugares donde los salvadoreños acudirán a emitir el su-



El magistrado del TSE, Julio Olivo, dice que de no existir esa disposición penal hubiese votado en contra de la inscripción a la presidencia de Nayib Bukele. FOTO DIARIO CO LATINO/@INFORMATVX.

fragio.

“En el CNPRE se van a receptor todas las bases de datos de las actas, durante la prueba instalamos una logística, 163 puntos de transmisión, que equivalen a 163 centros de votación, que iban a transmitir actas, implicaba también un traslado de equipos”, detalló el funcionario.

Según el magistrado del Tribunal, Noel Orellana, no existe ninguna hipótesis, de que una persona pueda emitir más de una vez el sufragio en el voto desde el exterior, el sistema implementado es fácil de usar y la misma plataforma va indicando qué hacer.

“Si la persona no puede votar o si ya votó, el mismo sistema lo

indicará, y no permitirá una segunda emisión del sufragio, hay algunas personas que en aras de deslegitimar la elección quieren deslegitimar al árbitro electoral y tratan la manera de buscar hasta el mínimo detalle. No se ve lo bueno que se hace, ñ están pendientes de ver en qué se equivocó”, externó Orellana.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificó de interés la variante JN.1 del COVID-19, sin embargo, el ministro de Salud, Francisco Alabí, afirmó que no es de alto riesgo en el país, porque las vacunas continúan protegiendo contra enfermedades graves y la muerte por esta y otras variantes circulantes del SARS-CoV-2.

“Se ha reportado una nueva variante, JN.1 está siendo clasificada como de interés por parte de la OMS por ser de rápida propagación, pero, es de bajo riesgo, con facilidad de cobertu-

Salud considera que variante JN.1 del coronavirus no representa riesgo al país

ra y protección por parte de la vacuna a nivel internacional. No es una situación que deba alarmarnos”, dijo.

El riesgo adicional para la salud pública mundial que plantea JN.1 se considera actualmente bajo, aunque con la llegada del invierno en el hemisferio norte, el JN.1 podría aumentar la carga de infecciones respiratorias en muchos países, por ser altamente contagiosa a través del aire y posiblemente también por el tracto intestinal.

A principios de noviembre, el sublinaje representaba solo el 3% de los casos de coronavirus a nivel global, y pasó al 27,1% un mes después. En México se ha confirmado el primer caso de covid debido a variante JN.1.

La OMS sigue de cerca su rápida propagación en todo el mundo, aunque no se ha demostrado que la variante JN.1 desencadene una enfermedad más grave que las encarnaciones, pero es de rápida propagación.

El médico infectólogo, Ernesto

Navarro Marín, dijo que en estos días cuando son frecuentes las reuniones por la Navidad y Fin de Año, unido a las bajas temperaturas y vientos, es más propenso a enfermarse por influenza A y B, la nueva variante del covid JN.1. “Tomando la prevalencia que está un 15% en Estados Unidos, posiblemente con la llegada de connacionales que vienen de visita, algunos vengamos contagiados y sin saberlo saludan de beso y abrazos a sus familiares, y diseminan esta nueva cepa”, sostuvo.

A criterio de Navarro, la combinación de frío, viento y virus presentes, hace pensar que es más fácil contagiarse de una enfermedad respiratoria al no andar abrigados y salir de una área caliente a una fría o viceversa, sin las medidas apropiadas, “el abrigarse apropiado es básico, sobre todo, en niños y adultos mayores, que puedan sufrir de alguna enfermedad”, recalcó. El médico infectólogo recomendó aplicar siempre las medidas sanitarias reconocidas, como es el lavado de manos, uso de la mascarilla, que se impone sobre todo en estos días de fiestas, a fin de prevenir enfermedades respiratorias.



Invasión de EE. UU. a Panamá, un daño aún sin reparar tras 34 años

Por Luis Alberto Sierra G.
PANAMÁ/Xinhua

En la casa de la familia Rodríguez Torrero, en el barrio de Bella Vista de la capital panameña, las navidades no volvieron a ser las mismas luego de que Alejandro Antonio Hubbard Torrero, de 24 años, muriera durante la invasión estadounidense a Panamá del 20 de diciembre de 1989.

Juan Carlos Rodríguez Torrero, quien tenía entonces 12 años y era el medio hermano menor, le había llevado el almuerzo a Alejandro a su trabajo el 16 de diciembre, como se lo pidió la madre de ambos, sin saber que esa iba a ser la última vez que él lo iba a abrazar.

En entrevista con Xinhua en Ciudad de Panamá y al conmemorarse el próximo miércoles 34 años de la intervención militar y por segundo año consecutivo como un Día de Duelo Nacional conforme al decreto de una ley firmada en marzo de 2022, Juan Carlos compartió una foto que muestra a Alejandro ensangrentado y tendido boca abajo en el piso de una calle, al lado del auto en que viajaba y que se presume fue alcanzado durante la invasión por una tanqueta.

En la foto se ve también a un militar estadounidense con una cámara fotográfica captando el momento.

A pesar de la foto, Juan Carlos señaló que hasta la fecha no han aparecido los restos de su medio hermano, no tienen un acta de de-



Un residente descansa frente a un mural alusivo a la invasión de Estados Unidos a Panamá de 1989 en el barrio de El Chorrillo, uno de los principales puntos destruidos durante la invasión, en la Ciudad de Panamá, la capital panameña, el 25 de marzo de 2022. (Xinhua/Mauricio Valenzuela)

función ni saben el paradero del cuerpo.

Recordó que antes de lo ocurrido, él y sus hermanos gemelos Luis y Carlos solían sentarse bajo el árbol de Navidad en la casa en Bella Vista a la espera de que Alejandro les llevara regalos.

“Luego de los hechos del 20 de diciembre no fue igual. Ya no poníamos arbolito con su decoración y con los regalos, porque teníamos ese sentimiento que él (Alejandro) había partido de este mundo”, recordó con voz entre cortada.

Dijo que su medio hermano mayor los cargaba sobre sus hombros mientras simulaba ser Superman y también les conseguía becas de estudio, pues siempre se hizo responsable y estuvo interesado en que todo anduviera bien entre la familia.

“Sufrí bastante (...) En lo personal, no aceptaba la muerte de mi hermano y eso de verdad que fue muy, muy, muy palpable en los momentos de estudio y en la parte social”, ex-

presó.

Alejandro se desempeñaba como secretario de la Juventud del Partido Revolucionario Democrático (PRD) y estaba terminando sus estudios en Derecho y Ciencias Políticas, señaló Juan Carlos.

Añadió que Alejandro fue muy nacionalista, viajó a Noruega para estudiar derechos humanos y también fue “boy scout”, bailarín de salsa y activista en los colegios donde estudió.

Mencionó que Alejandro le llevó a su mamá el 19 de diciembre de 1989 un vestido por la celebración del Día de la Madre, que se festeja a inicios de ese mes en Panamá y cuyo regalo estaba pendiente, la cual fue la última vez en que ambos tuvieron contacto.

Juan Carlos escuchó versiones de que Alejandro acudió después a una actividad en la Casa del Periodista, de donde lo buscaron luego en un auto para ir a ver los hechos ocurridos en el populoso sector capitalino de El Chorrillo, afecta-

do por la invasión.

En su opinión, el Ejército, el Estado y el Gobierno de Estados Unidos se tienen que encargar de una reparación no solamente “física”, sino también psicológica, a todos los familiares y víctimas de lo ocurrido el 20 de diciembre en Panamá, ya que no hubo ningún seguimiento sobre lo que les pasó.

Tras la incursión militar, fue detenido el “hombre fuerte de Panamá”, el general Manuel Antonio Noriega, quien fue condenado después por narcotráfico y lavado de dinero en Estados Unidos.

En julio de 2016, durante el Gobierno del entonces presidente panameño, Juan Carlos Varela (2014-2019), se creó la Comisión del 20 de Diciembre de 1989, con el mandato de investigar en qué consistieron las violaciones a los derechos humanos y al derecho penal humanitario, además de establecer la identidad de las víctimas.

El presidente de la Comisión del 20 de Diciembre, Rolando Murgas, subrayó en en-

trevista con Xinhua en la sede de la organización en la capital panameña que “la invasión fue una agresión desproporcionada (...) y que no tiene ninguna o no tuvo ni tendrá jamás ninguna justificación ni jurídica ni moral”.

Explicó que antes de la invasión el país tenía un problema interno, el cual correspondía resolver a los panameños y por lo tanto los motivos que identificaron los invasores en la que llamaron “Operación Causa Justa”, no tienen ningún fundamento.

Aseguró además que no había ninguna amenaza contra el Canal de Panamá para justificar la intervención.

Sobre el número de fallecidos de la invasión, Murgas señaló que existen distintas estimaciones; sin embargo, en el caso de la Comisión la cifra que conocen no llega a 500, más de la mitad de los cuales están plenamente identificados, en tanto que en los otros se está en el proceso de corroborar todos los datos.

A su criterio, el mayor logro ha sido la generación de conciencia frente a un hecho al cual lamentablemente se le dio la espalda durante 30 años.

Murgas dijo que algunas de las violaciones al derecho internacional humanitario por parte de Estados Unidos “fue no haber dado un trato decoroso a los cadáveres”, los cuales fueron depositados en bolsas en el cementerio.

“Corresponderá al Estado panameño hacer una reclamación indemnizatoria a los Estados Unidos de América. Eso está pendiente, y debería estar en la agenda de los futuros Gobiernos”, agregó.

La página de Maíz

22/12/23

Nº 946

Asociación Equipo Maíz
El Salvador, C.A.



Balance económico 2023: Economía deprimida y Estado súper endeudado

En 2023, la economía salvadoreña continuó deteriorándose. La producción de bienes y servicios fue muy baja, las exportaciones cayeron, el Gobierno frenó la inversión y el Estado siguió aumentando su deuda.

Baja ejecución presupuestaria

Entre enero y octubre, que equivalen al 83 por ciento de los días del año, el Gobierno solo había gastado el 66 por ciento del dinero que le aprobaron en el Presupuesto Nacional. La peor ejecución la tuvieron los ministerios de Turismo (45 por ciento), Obras públicas (46 por ciento) y Desarrollo

Local (50 por ciento)⁴. En obras y construcciones el Gobierno solo invirtió el 16 por ciento de lo aprobado. No hizo las dos sedes que le prometió a la Universidad de El Salvador, ni reparó las mil escuelas, ni hizo muchas otras obras que prometió.



Baja producción

La producción nacional de bienes y servicios apenas creció 2.3 por ciento, el nivel más bajo de Centroamérica.

La producción agropecuaria e industrial cayó¹. Las industrias compraron menos materias primas (-2 por ciento), máquinas y herramientas (-4 por ciento). El sector agropecuario compró menos materias primas (-14 por ciento) y máquinas (-2 por ciento)².

Crecimiento económico

Países	Crecimiento de la producción
Costa Rica	4.9 por ciento
Guatemala	3.4 por ciento
Honduras	3.3 por ciento
Nicaragua	3.3 por ciento
El Salvador	2.3 por ciento

Fuente: CEPAL. "Balance Preliminar de las Económicas de América Latina y El Caribe 2023". Diciembre 2023.

Las exportaciones (ventas en el exterior), cayeron -9 por ciento. Las que más disminuyeron fueron las de maquilas -20 por ciento. También

bajaron las de café y de caña y las que van a Centroamérica y al resto de países³.

Elevada deuda pública

Para octubre de este año, la deuda del Estado era de 29 mil millones de dólares. Alrededor de 19 mil 800 millones se le deben a bancos del país, a empresarios del exterior,

a otros Gobiernos y organismos financieros internacionales. Y 9 mil millones se les deben a los fondos de pensiones que administran las AFP⁵.



El Gobierno de Bukele aumentó la deuda en 9 mil 200 millones (47 por ciento), sin que la economía mejore. El presidente Bukele decía que el dinero alcanza cuando no se roba, pero ¿por qué su Gobierno se ha endeudado tanto y no rinde cuentas? ¿Qué se ha hecho con esos miles de millones de dólares? ¿Quiénes estarán robando?

1. Banco Central de Reserva (BCR).
2. BCR. "Informe Estadístico del Comercio Internacional de Mercancías, enero- octubre de 2023". Noviembre 21 de 2023
3. BCR. Ibidem. Datos hasta octubre de 2023.
4. BCR. Ibidem
5. Ministerio de Hacienda. "Aspectos Principales de la Ejecución Presupuestaria de Gastos a octubre de 2023"

¿DEBEN ARENA Y EL FMLN ENFRENTAR A NAYIB BUKELE POR SEPARADO?

Por Raúl Palacios



No!... Solo!...
¡no!...
Si eres un militante de ARENA o militante del FMLN y crees que hacer una lucha en común desde sus propias trincheras contra Nayib Bukele y su “Mara Bukeliana”, debe ser de forma separada, entonces tu pensamiento y conducta coherente a ese espíritu de lucha es dañino para el deber social que las personas jurídicas y naturales deben tener, y, les es imperativo, para responder ante su pueblo a sus necesidades fundamentales de trabajo, vivienda y alimentación.

Por encima de nuestros intereses personales o de organización deben tener prioridad los intereses nacionales.

Nuestra joven democracia nacida en 1992 está amenaza-

da de muerte por un mentecato que cree que democracia es ser un fiel seguidor de él, que le den poder, para mantenerse administrando los intereses del Estado de El Salvador, y convertirse de un simple aburguesado a uno más de la oligarquía nacional.

Ya es tiempo que entiendan y se den cuenta que es absurdo y demasiado tonto que ARENA y el FMLN tengan establecidos en sus estatutos obsoletos, que entre ellos nunca debe haber convergencia de intereses y menos de afinidad en la lucha contra un enemigo en común que amenaza su propia existencia.

Ser de derecha o de izquierda, ideológicamente, es propio de sus convicciones doctrinarias políticamente adoptadas por su formación personal, para enfrentarse a la sociedad y salir adelante en sus objetivos de desarrollo personal, pero con un fundamento social, que de prioridad al bienestar de la nación que es el deber de todos sus nacionales.

Se debe tener el derecho a la libre asociación y cada quien inclinarse en su afinidad o pertenencia política a la derecha o la izquierda, que en El Salvador están representadas en El

FMLN a la izquierda, y a la derecha ARENA, PDC, GANA, PCN, FRP, NI.

Ambos partidos políticos, ARENA y EL FMLN, están en la obligación de luchar obligatoria y arduamente por salvar nuestra democracia ante la feroz embestida bukeliiana.

El resto de partidos políticos que ya tomaron posición a favor de la democracia o a favor de la Mara Bukeliana realizarán su papel correspondiente.

Quienes desde la sociedad civil han pretendido imponer a sus candidatos en el próximo evento electoral han caído en un grave error político, pero deben ejercer cívicamente el rol que la actual coyuntura social y política les está mostrando y haber hecho no una imposición, sino una propuesta de fórmulas presidenciales potables al pueblo de El Salvador y al final decantarse y apoyar a una sola y única fórmula que podrá derrotar el fraude oficialista ya puesto en marcha.

ANTE LA DEMOCRACIA SALVADOREÑA AMENAZADA DE MUERTE, EL DEBER DE LOS BUENOS SALVADOREÑOS ES DEFENDERLA... ¡HASTA CON LA VIDA!



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

BARBARIDAD EUROPEA

Salvador Erro Esparza

● En qué momento hemos normalizado encender la televisión y contemplar en directo un genocidio? Durante las últimas semanas hemos acudido a diario a nuestra cita con la actualidad solo para encontrarnos imágenes de bombardeos y masacres de hombres, mujeres y niños palestinos. Seguramente muchos de nosotros hemos visto con indignación las imágenes, mientras que muchos otros han decidido torcer la cabeza para no presenciar algo que saben que sucede desde hace décadas. Sin embargo, ¿qué ha quedado de nuestra indignación?

Tanto silencio de la sociedad ante las imágenes diarias de masacres en los principales medios de comunicación internacionales refleja la pasividad e inacción cómplice de los ciudadanos frente a un genocidio, el primero de nuestra historia que vemos en directo como si fuera un reality show semanal.

Para que el lector se haga una idea de la terrible cifra. En el tiempo que llevo redactando y revisando este artículo, he tenido que modificar varias veces la cifra de asesinados, dado que crece día tras día. En este momento algunas fuentes hablan ya de más de 20.000 personas (sin contar los desaparecidos). Más de dos tercios son mujeres y niños.

Este genocidio no cuenta solo con la pasividad de la sociedad y las instituciones globales, sino que además se justifica y apoya con el argumento: "Israel tiene derecho a su legítima defensa". ¿En qué momento la legítima defensa se ha convertido en el derecho al asesi-

nato indiscriminado de seres humanos?

Que el estado de Israel considere un peligro para la paz al secretario general de Naciones Unidas Antonio Guterres es una muestra de la ficción que vivimos hoy día en lo político y en las relaciones internacionales. Es un peligro para la paz aquella persona que critique mi forma de llevar a cabo un genocidio. La paz de Israel ha conllevado hasta el momento el asesinato de más de un centenar de trabajadores de la ONU que se encontraban prestando su ayuda a las víctimas civiles del conflicto. Una muestra más de la esquizofrenia colectiva en la que nos vemos inmersos todos y cada uno de nosotros.

¿Qué legitimidad tenemos, como occidente, para defender a ultranza nuestro orden económico, político y social si somos incapaces de señalar sin miramientos a aquellos que asesinan impunemente a la gente? ¿Podemos ser considerados el Viejo Continente, ese que, según defendemos, tanto progreso ha traído al conjunto de la humanidad? ¿Existió alguna vez la cultura de la paz europea, incluso universal?

Tal vez la idea de paz del viejo continente nunca fue tal, sino simplemente una idea engañosa que, engalanada con símbolos e ideas vanas y banales, sirviera para crear un verdadero espíritu europeo. Desde luego, si llegó en algún momento a existir, parece que desapareció. ¿Se esfumó?

¿Cómo podemos hablar de derechos humanos y de la legitimidad de las instituciones europeas si, lejos de plantar cara al genocidio con la idea de la paz europea sobre la mesa, se aplaude y premia a un estado ocupante? Los países que nosotros habitamos gozan de libertad de expre-

sión, democracia y derechos del individuo, pero los países que apoyamos, financiamos y defendemos frente a las instituciones mundiales se dedican a ocupar territorios y asesinar de manera indiscriminada.

¿Cómo se nos puede pedir ser ciudadanos de la misma Europa que castiga a Rusia y premia a Israel? ¿Acaso la paz no es paz para todos? ¿Dónde están las sanciones hacia un estado que asesina impunemente a civiles inocentes? Parece que unas vidas valen más que otras.

Desde hace más de setenta años vivimos en el continente de la democracia y el liberalismo ¿Dónde están esos valores cuando caen las bombas? ¿Dónde están cuando acudimos impasibles a la matanza de miles de personas inocentes? ¿Dónde está el respeto a la vida propuesto por el liberalismo y que es la base de las sociedades democráticas actuales?

Los focos de las cámaras están puestos ahora en Palestina. Lo estuvieron antes en Ucrania, en Siria y en Libia. El enfoque que se le está dando desde los medios de comunicación a este genocidio lo está cambiando todo, y a la vez es posible que no cambie nada. En un tiempo, los focos estarán en otra zona geográfica, con otras caras, con otros muertos. Volveremos a mirar, indignados -sólo algunos-. Así hasta el próximo conflicto, con el siguiente enfoque.

En el caso de que sobrevivamos a los años futuros que vienen, la historia nos juzgará. Los ciudadanos en los países de la Europa de los años 40 tenían la excusa, no eran capaces de ver lo que sucedía. Nosotros sí. Fuimos el primer pueblo que, ante las imágenes en directo de los cadáveres de hombres, mujeres y niños, siguió mirando como si fuera una película.

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario del domicilio de la Ciudad y departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefax 2301-1332, departamento de Chalatenango, **HACE SABER:** Que ante sus oficinas compareció la señora: **MARIA CONCEPCION ALVAREZ VIUDA DE LARA**, de sesenta y siete años de edad, ama de casa, del domicilio de San Fernando, Departamento de Chalatenango, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero tres nueve ocho seis siete siete- seis, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado en Cantón Valle de Jesús, Jurisdicción de San Fernando, Departamento de Chalatenango, no inscrito a su favor por carecer de antecedente inscrito; compuesto de una extensión superficial de **QUINIENOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS**. El terreno se describe así: **RUMBO NORTE:** está formado por seis tramos, con una distancia de treinta y siete punto sesenta y un metros, colindando con María Vilma Rivera de Álvarez, cerco de piedras del colindante de por medio. **RUMBO ORIENTE:** está formado por tres tramos, con una distancia de dieciséis metros, colindando en estos tramos con Carlos Orlando Martínez Rodríguez, cerco de alambre de púas mediano de por medio. **RUMBO SUR:** está formado por tres tramos, con una distancia de veinticinco punto cuarenta y tres metros, colindando con terrenos de Oscar López, Emilio Álvarez y Armando Álvarez, cerco de malla ciclón propio y calle al cementerio de por medio. **RUMBO PONIENTE:** está formado por seis tramos, con una distancia de veintiuno punto noventa y nueve metros, colindando con terrenos de Rudis Adonay Córtez y de Olinda Rivera, cerco de malla ciclón propio y calle al cementerio de por medio, que es donde dio inicio la presente descripción.- Que dicho inmueble lo adquirí por posesión material. Valúa el inmueble en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Librado en oficina del suscrito Notario. En la Ciudad y departamento de Chalatenango, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.-

JOSE ADAN HERNANDEZ
NOTARIO
3a. Publicación
(20-21-22 Diciembre/2023)

PUBLICACION DE EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO MANUEL ANTONIO AYALA MENJIVAR, Notario, del domicilio de San Antonio de La Cruz, departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Primera Calle Oriente, Frente a Juzgado de Sentencia, municipio y departamento de Chalatenango. **HACE SABER:** Que ante mis Oficinas Notariales se presentó el señor **MARTIN ANTONIO RIVERA RIVAS**, Mayor de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y con Tarjeta de Identificación Tributaria número CERO UNO SIETE UNO TRES UNO CERO NUEVE - CERO; para que promueva **DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO**, de una porción de terreno de naturaleza rural, ubicado en CASERIO LACHINA, CANTON MONTE REDONDO, municipio de CONCEPCION QUEZALTEPEQUE, departamento de CHALATENANGO, con una extensión superficial de SIETE

ció la señora: **MARIA FELIX ERAZO DE ALVARENGA**, de sesenta y siete años de edad, ama de casa, del domicilio de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero seis cero nueve uno nueve- uno, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado en el Caserío Paso El Limón, Jurisdicción de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango, no inscrito a su favor por carecer de antecedente inscrito; compuesto de una extensión superficial de **UN MIL SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**. El terreno se describe así: **RUMBO NORTE:** está formado por nueve tramos, con una distancia de setenta y nueve punto sesenta y siete metros, colindando con otro terreno de María Félix Erazo de Alvarado, quebrada de invierno de por medio. **RUMBO ORIENTE:** está formado por tres tramos, con una distancia de diecinueve punto sesenta y dos metros, colindando en estos tramos con Rafael Erazo, quebrada de invierno de por medio. **RUMBO SUR:** está formado por ocho tramos, con una distancia de sesenta y ocho punto cincuenta y un metros, colindando con Arminda Menjivar, calle vecinal de por medio. **RUMBO PONIENTE:** está formado por dos tramos, con una distancia de ocho punto veintisiete metros, colindando con otro terreno de María Félix Erazo de Alvarado, cerco de alambre de púas de por medio, que es donde dio inicio la presente descripción.- Que dicho inmueble lo adquirí por posesión material. Valúa el inmueble en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Librado en oficina del suscrito Notario. En la Ciudad y departamento de Chalatenango, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.-

JOSE ADAN HERNANDEZ
NOTARIO
3a. Publicación
(20-21-22 Diciembre/2023)

MIL PUNTO DOCE METROS CUADRADOS, equivalentes a **DIÉZ MIL QUINCE PUNTO SETENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS**. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE trescientos veintisiete mil ochocientos ocho punto cuarenta y cinco, ESTE quinientos tres mil cuatrocientos veintitrés punto veintidós, LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y siete grados treinta y un minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de once punto cero nueve metros; Tramo dos, Norte setenta y cuatro grados treinta y tres segundos Este con una distancia de once punto cero nueve metros; Tramo tres, Norte cincuenta y nueve grados cincuenta y seis minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de quince punto veinticuatro metros; Tramo cuatro, Sur setenta y seis grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de diez punto sesenta y ocho metros; Tramo cinco, Sur setenta y nueve grados cuarenta y seis minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de catorce punto cincuenta y dos metros, colindando con MIGUEL ANGEL FUENTES LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero dos grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de noventa punto sesenta y cuatro metros; colindando con SILVERIO RAMIRO LOPEZ OLIVA. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que ha sido adquirido por medio de compraventa a favor de señor MARTIN ANTONIO RIVERA RIVAS, pero carece de título de dominio inscrito, por lo cual comparece ante mis oficinas notariales, para que de conformidad con lo establecido en la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que en la misma se señalen, se extiende a favor del señor MARTIN ANTONIO RIVERA RIVAS, el título supletorio que solicita. Valúa dicho inmueble en la suma de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Lo que avisa al público para los efectos de ley.- Librado en la ciudad de Chalatenango, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

MANUEL ANTONIO AYALA MENJIVAR,
NOTARIO
3a. Publicación
(20-21-22 Diciembre/2023)

veintidós segundos Oeste con una distancia de cinco punto treinta y nueve metros; Tramo dos, Sur veintinueve grados veinte minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de tres punto noventa y siete metros; Tramo tres, Sur sesenta grados veinticuatro minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de ocho punto ochenta y nueve metros; Tramo cuatro, Sur setenta y ocho grados cuarenta y cinco minutos treinta y seis segundos Oeste con una distancia de once punto sesenta y un metros; Tramo cinco, Norte sesenta y nueve grados cuarenta y seis minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de catorce punto cincuenta y dos metros; Tramo seis, Sur setenta y seis grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de diez punto sesenta y ocho metros; Tramo siete, Sur setenta y nueve grados cuarenta y seis minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de catorce punto cincuenta y dos metros, colindando con MIGUEL ANGEL FUENTES LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero dos grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de noventa punto sesenta y cuatro metros; colindando con SILVERIO RAMIRO LOPEZ OLIVA. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Que ha sido adquirido por medio de compraventa a favor de señor MARTIN ANTONIO RIVERA RIVAS, pero carece de título de dominio inscrito, por lo cual comparece ante mis oficinas notariales, para que de conformidad con lo establecido en la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que en la misma se señalen, se extiende a favor del señor MARTIN ANTONIO RIVERA RIVAS, el título supletorio que solicita. Valúa dicho inmueble en la suma de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Lo que avisa al público para los efectos de ley.- Librado en la ciudad de Chalatenango, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

MANUEL ANTONIO AYALA MENJIVAR,
NOTARIO
3a. Publicación
(20-21-22 Diciembre/2023)

año dos mil diecisiete, dejó la señora **LEONOR DE JESÚS CANALES DE MARTINEZ**, conocida por **LEONOR DE JESUS CANALES**, **LEONOR CANALES**, **LEONOR CANALES DE MARTINEZ**, **JESUS CANALES**, **JESUS CANALES DE MARTINEZ**, **LEONOR DE JESUS CANALES SOSA**, **LEONOR SOSA**, **JESUS SOSA** y por **LEONOR CANALES SOSA**, de parte del señor **JORGE ALBERTO MARTINEZ CANALES**, en su concepto de heredero testamentario de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a esta oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente Edicto.- Librado en la oficina del Notario, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés.-

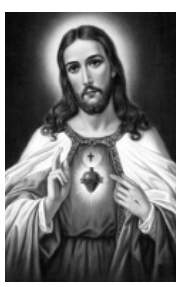
JOSE FIDEL MELARA MORAN
NOTARIO
3a. Publicación
(20-21-22 Diciembre/2023)

CLAUDIA LISSETH LÓPEZ GARCÍA, Notaria, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con oficina situada en Final segunda Calle Poniente Número Diecinueve, Santa Tecla, departamento de La Libertad, contiguo a Gasolinera Uno, al público, **HACE SABER:** Que por Acta Notarial de las catorce horas del día dieciocho de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora **IRMA MARGARITA RAMIREZ SANCHEZ**, la herencia intestada de la defunción ocurrida, a las quince horas cuarenta y cinco minutos, del día cinco de marzo de dos mil veintiuno, en Cantón Loma Andalucía, Ciudad Arce, departamento de La Libertad, que dejó el causante **ABELINO SANCHEZ**, quien era de ochenta y ocho años de edad, jornalero, y cuyo último domicilio fue Ciudad Arce, departamento de La Libertad, en su calidad de HIJA del causante y como **CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que le correspondían a la señora **BLANCA ELENA RAMIREZ SANCHEZ**, en su calidad de hija, habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente. Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos en el término legal correspondiente. Librado en Santa Tecla, departamento de La Libertad, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

CLAUDIA LISSETH LÓPEZ GARCÍA
NOTARIO
3a. Publicación
(20-21-22 Diciembre/2023)

EDICTO
EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:
En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, departamento de Sonsonate, se encuentra el asiento de presentación número 37 Tomo 117 DP, trasladado al 200303023211 de fecha 05 de mayo de 1989, que corresponde a un instrumento de Compraventa, otorgado en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante los oficios de la notario Francisco Rodolfo Bertrand Galindo, por el señor Ricardo Antonio Godínez Vides a favor de Fernando Alberto Alfaro Iraheta y Ricardo Miguel Alfaro Iraheta. Compraventa que recayó sobre un inmueble identificado como Lote número Cinco, Primera Avenida Norte, Izalco, departamento de Sonsonate, matrícula 10055177-00000.
Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 11 de mayo de 1989 y 28 de julio de 2004, que literalmente dicen: "FALTAN VIALIDADES, AL INSCRIBIR ANTECEDENTE CONFRONTE ESTE" y "SE ADVIERTE: QUE EL INMUEBLE AUN NO SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DEL TRADENTE"; respectivamente
Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede.
PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. San Salvador, al día seis de diciembre de dos mil veintitrés.
Licenciado Julio Amilcar Palacios Grande
2a. Publicación
(20-22 Diciembre/2023)

ELMER ANTONIO ALVARADO ORANTES, Notario, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con oficina situada en Paseo Concepción, Primera Calle Poniente, Local 5 -6. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, efectuada a las doce horas del día veintiséis de abril del dos mil veintitrés, en las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada que ha su defunción dejó la causante **ANA FELICITA SOSA VIUDA DE JIMÉNEZ**, quien fue de nacionalidad salvadoreña, viuda, de setenta años de edad, Modista, originaria de San Salvador, fallecida en el Hospital Nacional El Salvador, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo la ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador el lugar de su último domicilio, ha sido declarado Heredero Definitivo Intestado con Beneficio de Inventario en la sucesión de la mencionada Causante, el señor **RONALD STANLEY RODRIGUEZ SOSA**, de treinta y uno años de edad, empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro cinco siete ocho nueve tres tres - cero y con Número de Identificación Tributaria cero seis catorce - cero dos cero tres nueve dos - ciento veinte - siete, en calidad de hijo sobreviviente de la expresada Causante y cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores **JOAQUIN SOSA** conocido por **JOAQUIN SOSA ESCAMILLA**, **ANA CECILIA PACHECO RAMÍREZ**, y **MONICA IVETTE PACHECO SOSA** padre e hijas sobrevivientes de la causante respectivamente. Habiéndosele conferido la representación y administración definitiva de la referida sucesión, con las facultades y restricciones de Ley. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.
LIC. ELMER ANTONIO ALVARADO ORANTES
NOTARIO
Única Publicación
(22 Diciembre/2023)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.
Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara me y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.



ORACIÓN AL DIVINO NIÑO

Confío en tí, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Recibe 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

Diario Co Latino

24/7
Erza de Duke
Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com
7737-8292

Choque de titanes: Águila y Jocoro van por el título del Apertura 2023

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Águila y Jocoro darán pelea este sábado, a las 6:00 p.m., en el estadio Cuscatlán, lo que significará la mayor fiesta del deporte rey del país, y que se pondrá en juego la estrategia de Ernesto Corti contra la de Agustín Castillo, en el duelo que definirá al próximo campeón del Apertura 2023. El Águila va por la decimoséptima mientras que el cuadro fogonero la primera. Previo al duelo final, te contamos cuál fue el camino que trazó cada club para llegar hasta esta instancia.

Águila fue un equipo que se mantuvo entre las primeras posiciones de la fase regular, y finalizó como líder del torneo con 44 unidades en total, dos menos de diferencia de FAS, que alcanzó la segunda posición, pero fue eliminado en cuartos de final por Dragón. El equipo de Corti alcanzó 13 victorias, empató



Águila y Jocoro protagonizarán una final inédita en la historia del fútbol salvadoreño, para darle un nuevo campeón al deporte rey de los salvadoreños. Foto: Diario Co Latino. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

en 5 ocasiones y fue derrotado en 4 partidos, con 39 goles a favor y 22 en contra.

Además, de los resultados que tuvo el equipo miguelense, el colombiano Carlos Salazar, del cuadro emplumado se consagró con el Botín de Primera, como el goleador del torneo, con 15 tantos en total y también el técnico argentino, fue premiado con el galardón Hernán Ca-

rrasco al mejor entrenador.

En la fase de cuartos de final, Águila empató sin goles, contra Isidro Metapán, en el "Calero" Suárez, en una de las series más apretadas que tuvo el encuentro y que en el desenlace dejó clasificado a los de Corti, tras el 1-0 en el Barraza con el protagonismo de Lucas Ventura en aquel gol sobre los 11', que sonó con euforia en la barra negronaranja.

Para el partido de semifinales, Águila y Alianza protagonizaron uno de los partidos que más expectativa causaba, ante la rivalidad que ambos equipos han cosechado durante años, y que también tuvo un desenlace candente que finalizó 3-2. En el primer encuentro empataron por la mínima en el estadio Cuscatlán, con gol de Emerson Mauricio, de los paquidermos, y Carlos Salazar, del equipo emplumado, y en el segundo encuentro en el Barraza, con doblete del goleador colombiano, con los que el equipo de oriente sentenció el resultado ante la única marca de los visitantes con un autogol.

Al otro lado de la cancha, está Jocoro. Subcampeón del Apertura 2022, sexto en la clasificación, tras la fase regular del torneo, con 32 unidades acumuladas. Generó 9 victorias, 5 empates y 8 derrotas durante las 22 fechas, con 29 goles a favor y 28 tantos en contra. En este apartado hay que destacar que el argentino del equipo de Morazán,

German Aguila compartió el título de goleador con Salazar al finalizar con la misma cantidad de goles.

Jocoro inició con ventaja en la fase de cuartos de final, al vencer a Firpo, serie donde el equipo de Agustín Castillo reforzó la idea de ser digno a optar por el título y en la que, a pesar de que se apostaba más por los toros, tras el 1-0 en Tierra de Fuego y el 1-1 en el estadio Sergio Torres Rivera, el equipo clasificó a semifinales donde desde el partido de ida en el Barraza, ante Dragón, que finalizó con marcador de 1-3, se mostró como el más fuerte, y en su localidad en el encuentro de vuelta al ganar 3-1, se convirtió en el primer finalista.

En una final inédita, Águila y Jocoro se enfrentarán este sábado a las 6:00 p.m. en el estadio Cuscatlán, en la contienda más importante del torneo, que dejará al fútbol salvadoreño con un nuevo campeón.

Ex técnico de la Selecta, Rubén de la Barrera, habría negociado con otros clubes desde noviembre



Revelan que el ex técnico de la selección nacional, Rubén de la Barrera, tenía pláticas con otros clubes desde noviembre. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La salida del técnico español Rubén de la Barrera ha sido un tema

sensible en el fútbol salvadoreño, y que se suma a la ola de irregularidades en las que se encuentra el deporte en el país. En ese sentido, se dio a cono-

cer que el acuerdo entre el ex técnico de la selección mayor y el equipo de Portugal, tuvo lugar en noviembre, a pocos días de que el estratega asumió como el timonel de la Selecta.

El periodista argentino, Claudio Martínez, dijo en el programa de La Tribu FM, "Chino Deportes", que el acuerdo entre De la Barrera y el Vizela, venía desde noviembre, a pocos días de que llegó de la Barrera al país, en septiembre.

"El Vizela se queda sin entrenador y cuando se quedan sin entrenador comienzan a buscar opciones y entrevistan a dos entrenadores y uno de

ellos es de la Barrera y el otro Pablo Villar, la directiva en ese entonces decide contratar a Pablo Villar, y asume como entrenador, las cosas no iban bien y deciden cambiar", dijo Martínez en el espacio.

De acuerdo al argentino, la primera llamada que le hicieron al ex entrenador de la selección fue hace un mes y medio, y en ese momento el español habló con el director deportivo Diogo Gama y el presidente de la Comisión de Regularización Humberto Sáenz Marinero, para informar que saldría del combinado nacional ante una nueva oferta, pero se estableció un acuerdo para

que se quedara; sin embargo, luego de ello y por segunda ocasión, el estratega decidió que saldría del equipo y esta vez no hubo negociación para que se quedara.

El club portugués se encargó de pagar la cláusula de rescisión a la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) para que el técnico español quedara a disposición del cuadro luso.

El presidente de la Regularizadora, Humberto Sáenz Marinero, desmintió en un canal de TV, conocer de las negociaciones que tenía el técnico con el equipo extranjero.